

# REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN DE BANCO ATLÁNTIDA "REMESAS 2022"

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará esta promoción organizada única y exclusivamente por **BANCO ATLÁNTIDA**, lo aquí dispuesto será de carácter obligatorio para los clientes del banco seleccionados para participar en la promoción, a los que por la sola circunstancia de participar en la promoción, se entenderá que conocen, comprenden y aceptan completamente las bases de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. Lo anterior, implica la decisión del cliente de registrarse por estas reglas y por la decisión del Banco de suspender, excluir, revocar o retirar el beneficio, en caso de la violación de dichas reglas y procedimientos.

## NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

Remesas 2022 de Banco Atlántida

## OBJETIVO

Participar a los clientes que cobren o reciban sus remesas durante la temporada navideña a través de los diferentes canales de pago de remesas de Banco Atlántida, con la oportunidad de ganar premios en efectivo de forma instantánea, además de participar en sorteos mensuales de premios en efectivo.

## VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

1. **Fecha de inicio:** 09 de noviembre del 2022.
2. **Fecha finalización:** 31 de enero del 2023.

## PARTICIPANTES:

Participan los clientes que cobren sus remesas en los Agentes Atlántida autorizados y Agencias a nivel nacional, reciban su remesa directo a la cuenta de ahorro de Banco Atlántida o soliciten el pago con depósito a cuenta de ahorro a través de Call Center 2280-1010 y ABI (Whatsapp), Remesa en línea a través de Atlántida Online y Atlántida Móvil. Participan todas las remesas enviadas a través de las casas remesadoras: MoneyGram, Vigo by Western Union, Envíos La Nacional, UniTeller, Intermex, Viamericas, DolEX, PNC Global Transfers, TransFast, Agentes Atlántida USA, Ria Money Transfer, Atlántida Connect y More Money Transfers, CaixaBank y Western Unión, independiente del valor de la remesa pagada.

## PREMIOS INSTANTÁNEOS:

Durante la vigencia de la promoción se entregarán **3,864** premios en efectivo, los cuales serán distribuidos en premios diarios de forma aleatoria en los Agentes Atlántida autorizados, Agentes Lofisa y Agencias a nivel nacional según el siguiente detalle:

Premio	Premios semanales	Total de premios	Total monto en premios
L 300	360	1920	L. 576,000.00
L 500	180	1080	L. 540,000.00
L1,000	144	864	L. 864,000.00
<b>Total</b>	<b>684</b>	<b>3,864</b>	<b>L. 1,980,000.00</b>

## PREMIOS DE SORTEOS MENSUALES

Durante la vigencia de la promoción, se realizan sorteos mensuales en los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023 según el siguiente detalle:

Sorteo	Fecha	Premio	Ganadores mes 1	Ganadores mes 2	Ganadores mes 3	Total
Primer sorteo	viernes 9 de diciembre de 2022	L 10,000	30	30	30	L 900,000.00
Segundo sorteo	viernes 6 de enero de 2023	L 50,000	2	2	2	L 300,000.00
Tercer sorteo	viernes 10 de febrero de 2023	L 100,000	2	2	2	L 600,000.00
<b>Totales</b>			<b>34</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>L 1,800,000.00</b>

Los sorteos de esta promoción se realizarán de forma virtual por medio de la plataforma virtual Zoom a las 3:00 pm.

Los ganadores serán publicados en los diferentes medios de comunicación masiva y canales oficiales de comunicación de Banco Atlántida.

## MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Los clientes que cobren su remesa en los Agentes Atlántida autorizados y Agencias a nivel nacional, tendrán la oportunidad de ganar un premio en efectivo instantáneo, los cuales oscilan entre L300, L500, o L1,000.
2. El sistema del Agente Atlántida autorizado y Ventanillas en Agencias a nivel nacional, mantendrá predeterminada la cantidad de premios que se entregarán diariamente hasta completar el total de L1,800,000 en premios instantáneos durante la vigencia de la promoción.
3. Los premios instantáneos se entregarán en efectivo en el momento que el cliente cobre su remesa premiada en el Agente Atlántida autorizado o ventanilla en agencia, pagando el valor de la remesa más el premio en efectivo.
4. En los sorteos mensuales participan todas las remesas pagadas en los diferentes canales de pago de servicios de remesas de Banco Atlántida, por medio de boletos electrónicos según el siguiente parámetro:
  - 3 BOLETOS ELECTRÓNICOS
    - Clientes que reciban sus remesas directo a su cuenta de ahorro de Banco Atlántida.
    - Pago con depósito a cuenta de ahorro por medio de ABI y Call Center 2280-1010.
    - Pago por medio de Remesa en Línea a través de Atlántida Online y Atlántida Móvil.
  - 1 BOLETO ELECTRÓNICO
    - Clientes que cobren sus remesas en Agentes Atlántida y Agencias a nivel nacional.Los boletos electrónicos se asignarán por número de remesa pagada y no por número de cliente.
5. No hay restricción de cobro de remesa para ser acreedor de uno de los premios.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La promoción tendrá vigencia del 09 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023.
2. Participan los clientes que cobren o reciban su remesa en los diferentes canales de pago de servicio de remesas de Banco Atlántida durante la vigencia de la promoción.
3. Para la entrega de los premios instantáneos en Agentes Atlántida y ventanillas en agencias, el sistema de Banco Atlántida emitirá automáticamente un mensaje de alarma para indicar que el cliente ha ganado un premio en efectivo al instante, el cual se detallará en el comprobante impreso de la transacción y se sumará al valor de la remesa pagada.
4. El cliente deberá firmar el acuse de recibo que le entregará el encargado del Agente y ventanilla en agencia, colocando el número de identificación nacional, con el cual se hace constar la entrega del premio.
5. Para los sorteos mensuales participan todas las remesas pagadas en los diferentes canales de pago de remesas, al cierre de cada mes de la vigencia de la promoción.
6. Los boletos electrónicos para los sorteos mensuales no son acumulables para el sorteo del siguiente mes, siendo vigentes únicamente para el mes en el que se cobró la remesa.
7. Durante la realización de los sorteos se contará con la presencia de un Notario Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, así como de funcionarios de Banco Atlántida, quienes darán fe de la legalidad del sorteo.
8. En el sorteo se escogerá un suplente por cada premio a sortear, de manera que en el caso de no localizar al cliente que resultó como ganador, el premio se le entregará al suplente.
9. Banco Atlántida localizará a los clientes ganadores a través de llamadas telefónicas a los números telefónicos indicados por el cliente al momento de actualizar sus datos.
10. Los ganadores o suplentes tendrán 20 días calendario a partir de la fecha de notificación y publicación por al menos 2 medios de comunicación masivos para reclamar el premio.
11. El premio será depositado al ganador únicamente en la cuenta de ahorros en lempiras de Banco Atlántida, de no poseerla, deberá abrir una como requisito para recibir el premio.
12. Según el artículo No. 32 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de fecha 19 de noviembre 1970, establece que: "las ganancias de capital obtenidas en los juegos de azar, sorteos, rifas, concursos u otros ingresos similares; serán objeto de retención de una tasa del 10%", por lo que los clientes ganadores deberán asumir dicho impuesto para ser acreedores del premio.
13. El ganador deberá comprobar su identidad de forma obligatoria al momento de recibir el premio ya sea en las oficinas de Banco Atlántida o por medio del envío de documentos por un correo electrónico, en caso de residir fuera del país, deberá gestionar la entrega del premio únicamente por medio del apoderado legal que asigne para reclamarlo, presentando la documentación que se requiera por parte del Banco en el tiempo estipulado, de lo contrario perderá el derecho al premio y será entregado al suplente seleccionado.
14. Los premios no podrán transferirse a otras personas, por lo que serán entregados por Banco Atlántida directamente al ganador.
15. Para los sorteos mensuales de premios en efectivo no participan los empleados de Banco Atlántida, ni de Informática Atlántida ni de la Agencia de Publicidad Do McCann en Honduras y familiares de estos que se encuentren dentro del primer grado de afinidad y primero de consanguinidad.
16. Para ser acreedor del premio, el cliente favorecido deberá aceptar expresamente de forma íntegra y total este reglamento. De no aceptarlo, pierde el derecho al premio.

## PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La publicidad y promoción se realizará a partir del 09 de noviembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, a través de los siguientes medios:

- Página web de Banco Atlántida.
- Redes Sociales del Banco.
- TV a nivel nacional.
- Radio a nivel nacional.
- Pauta en Diarios de mayor circulación.
- Correo electrónico.
- Mensajes a celular.
- Publicidad en Agentes y Agencias a nivel nacional.

Banco Atlántida se reserva el derecho de publicar en cualquier medio de comunicación que considere pertinente, el nombre, número de identidad y el premio con el cual resultaron favorecidos los ganadores.

Por el simple hecho de participar en esta promoción, todos los participantes quedan obligados a cumplir con las condiciones contenidas en el presente Reglamento, por lo que además autorizan a Banco Atlántida para utilizar su nombre como ganador, sus opiniones, su fotografía y/o imagen con fines publicitarios, y/o comercio y /o anuncio y/o cualquier otro medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin permiso o notificación adicional a la aquí concedida.